



Expdte: Gex 3408/2023

Asunto: Contrato de arrendamiento Naves Crismona

Documento: Decreto aprobación expediente

RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO: Necesaria la formalización de contrato de arrendamiento con Único Vinagres y Salsas S.L de parte del inmueble industrial adquirido por el Ayuntamiento de Doña Mencía en escritura pública otorgada el día 26 de Diciembre de 2023 ante la notaria M.^a José Díaz Duran, bajo el número 498 de su protocolo, según memoria justificativa con **CSV AC51 09F9 545C 6082 6D61**

VISTA: La documentación obrante en el mismo y, entre ésta, el Informe-Propuesta de Aprobación del Expediente de Contratación emitido por la Técnico de Contratación Municipal, de conformidad con el citado Informe-Propuesta, y en ejercicio de las atribuciones que, como órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional 2^a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, me corresponde,

DECRETO

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad , convocando su licitación.

CUARTO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con **CSV 9325 B390 0E8A BF91 57B2** , que regirá el contrato relacionado por procedimiento negociado sin publicidad.

QUINTO. - Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación del anuncio se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público Estatal donde se aloja el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Doña Mencía; para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

SEXTO. - Publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La documentación necesaria para la presentación de las proposiciones tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación. El plazo para presentar la oferta será de **TRES DÍAS HÁBILES** al siguientes al envío de la invitación.

Lo mando y firmo a fecha y firma electrónica. Por la Secretaría-Intervención se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 de marzo).

Código seguro de verificación (CSV):

5750 C875 05E0 0634 3E24



5750C87505E006343E24

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 03-09-2024

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 04-09-2024

Num. Resolución:

2024/0000808

Insertado el:

04-09-2024